

Registro de aspirantes | Junio 2025

La Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León, de acuerdo con el Programa de Fortalecimiento Integral de la Educación Media Superior, basándose en el artículo 24 inciso V, en conjunto con las instituciones enlistadas a continuación:

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE)
La Escuela Preparatoria Técnica "General Emiliano Zapata" (PEZ)
La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI)
La Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (DGETAYCM)
El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
El Centro de Educación Artística Alfonso Reyes (CEDART)
La Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)
La Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León (SE)
Convocan

a los interesados en iniciar estudios de educación media superior (bachillerato o carrera de técnico profesional) en alguno de sus planteles, a participar en el **Proceso de Asignación de Espacios en la Educación Media Superior del Estado de Nuevo León 2025**, mismo que se sujetará a las siguientes

BASES:

1a. De las escuelas participantes.

- A) Los planteles disponibles son aquellos que imparten la modalidad escolarizada, que pertenecen a las Instituciones convocantes y que aparecen en el directorio de escuelas participantes.
- B) Si se requiere información específica, puede acudir al plantel de su preferencia o comunicarse al módulo de información del Centro de Evaluaciones de la UANL localizado en Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

2a. De los requisitos para el registro.

- A) El período oficial de registros es a partir de las 15:00 horas del 28 de abril hasta las 23:59 horas del 23 de mayo de 2025.
- B) El registro para el examen será por internet y el aspirante deberá proporcionar información verídica por el medio que se le solicite: en físico o en línea.
- C) Requisitos que habrá de cubrir el aspirante:
 - a) El aspirante deberá tener concluida su educación secundaria o estar a punto de terminarla al momento de iniciar su registro.
 - b) Llenar la solicitud de registro.
 - c) Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato oficial.

- d) Contar con una identificación con fotografía, si no cuenta con una, podrá utilizar la solicitud de registro (ver identificaciones válidas para el registro en la hoja de la convocatoria).
 - e) Llenar la carta de consentimiento en la que manifiesta estar de acuerdo con las bases de la convocatoria oficial del examen.
 - f) Cubrir la aportación de \$636.00 pesos M.N.
 - g) Proporcionar la información que se le solicite.
 - h) Realizar todos los pasos mencionados en el procedimiento para el registro, dentro de las fechas establecidas para este fin.
- D) Los formatos de la solicitud de registro y de la carta de consentimiento las encontrará en el apartado de documentos relacionados, en la página oficial de la convocatoria <https://www.uanl.mx/tramites/registro-de-aspirantes-bachillerato/>

3a. Del procedimiento para el registro.

Durante el período oficial de registro, y tomando en cuenta los requisitos el aspirante deberá:

- A) Ingresar a la página Web de la UANL (<https://www.uanl.mx>), elegir el apartado de aspirantes y seleccionar la pestaña de registro de aspirantes junio 2025, sección en la que se encuentra publicada la convocatoria oficial del evento, y de ahí seleccionar el botón de registro para el examen.
- B) Proporcionar la información básica que se solicita para poder descargar su hoja de pre registro, para lo cual se le asignará un número de registro y una contraseña.
- C) Ingresar de nuevo a la página de la convocatoria oficial, seleccionar el botón de captura de encuestas, utilizando su número de registro y contraseña para completar la información siguiente:
 - a) Llenar las encuestas de datos personales, datos socioeconómicos, de servicios de internet, el registro de opciones y la de apreciación del bienestar personal.
 - b) Cargar al sistema una fotografía digital, una identificación con fotografía, la carta de consentimiento del aspirante y el documento del CURP.
- D) Efectuar la aportación por concepto del examen en la institución bancaria que se le indique en su hoja de pre registro.
- E) Una vez realizado el pago, ingresar de nuevo al botón de captura de encuestas, donde podrá descargar el pase de ingreso al examen.
- F) El pase de ingreso al examen contendrá información particular para el aspirante sobre la aplicación del examen oficial, así como indicaciones generales.
- G) Concluido lo anterior, el aspirante ha completado satisfactoriamente los pasos del procedimiento para el registro, lo cual le garantiza que tendrá derecho a participar en el examen para la Asignación de Espacios en la Educación Media Superior del Estado de Nuevo León 2025.

4a. Del examen.

- A) El examen oficial se aplicará en forma presencial, el sábado 7 de junio de 2025, en el horario que se menciona en el pase de ingreso al examen.
- B) El examen consta de 228 reactivos de opción múltiple, que evalúan habilidades verbales y numéricas, así como conocimientos básicos del plan y de los programas de estudio oficiales de Educación Secundaria.
- C) La guía para el examen para la Asignación de Espacios al Nivel Medio Superior está disponible en formato electrónico en la página de la convocatoria, la cual contiene los temas a estudiar, la estructura del examen y un cuestionario modelo.
- D) Si el aspirante lo requiere, están disponibles materiales de estudio a los que se le podrá dar acceso una vez que haya realizado su pre registro para el examen.
- E) En ningún caso se aplicará el examen en una fecha u horario diferente al asignado.

5a. De la asignación de los aspirantes.

- A) Los aspirantes serán asignados en las escuelas de su preferencia de acuerdo con el siguiente procedimiento:
 - a) Se formarán listas con los nombres de los aspirantes que hayan escogido el mismo plantel como primera preferencia.
 - b) Se ordenarán de acuerdo con el puntaje obtenido en el examen.
 - c) Serán aceptados todos los aspirantes al plantel, cuando la demanda sea igual o menor que el cupo.
 - d) Se dará preferencia a los aspirantes con mayor puntaje, cuando la demanda sea mayor que la capacidad del plantel.
 - e) Se hará un listado con los nombres de todos los aspirantes de mayor a menor que no fueron asignados en la escuela de su preferencia, para reubicarlos siguiendo el orden de las preferencias señaladas por el aspirante en el registro de opciones.
- B) A los aspirantes que una vez agotadas las opciones que seleccionaron, no tienen un plantel asignado, se procederá a asignarles un espacio en algún plantel participante que aún cuente con cupo y de acuerdo a su ubicación geográfica.
- C) Los aspirantes que deseen seleccionar un plantel diferente al asignado, podrán solicitar atención por parte del Centro de Evaluaciones de la UANL para que elijan alguna de las escuelas que aún cuenten con lugares disponibles.

6a. De la publicación de resultados.

- A) La publicación será por medio de la página web de la convocatoria oficial, a partir del 30 de junio de 2025.
- B) Cada aspirante podrá descargar la carta de resultado obtenido, desde la página web de la convocatoria oficial, usando la liga de acceso de la captura de encuestas, proporcionando su número de registro y contraseña.
- C) La carta de resultado informará de la asignación que tendrá el aspirante y las indicaciones para su posterior inscripción al plantel asignado.
- D) En caso de haber sido aceptado deberá confirmar su lugar.

E) Los lugares no confirmados en los planteles participantes estarán disponibles y el Centro de Evaluaciones de la UANL podrá reasignarlos a otros participantes.

7a. De la inscripción.

- A) Para ser matriculado en el plantel asignado de las instituciones educativas que convocan a este evento, el aspirante deberá:
- a) Contar con el certificado de secundaria,
 - b) Cumplir con los requisitos particulares vigentes que establece la institución o escuela.
- B) La información completa sobre la inscripción definitiva, la proporcionará el plantel o Institución a la que fue asignado el aspirante.

8a. Transitoria.

- A) Lo establecido en esta convocatoria es el único procedimiento para ingresar a los planteles que pertenecen a las instituciones convocantes, para iniciar actividades académicas en agosto de 2025.
- B) Los aspirantes que participen en algún acto fraudulento que contravenga lo establecido en cualquiera de los apartados de las bases de esta convocatoria, causarán baja inmediata.
- C) Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.

Fecha de actualización: 28 de abril de 2025_ghv